



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

San Salvador, 8 de febrero de 2019

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"N° 201 San Salvador, 8 de febrero de 2019

De conformidad a lo que establece el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2019-4200-4-01-02-21-1	Administración General Institucional	54
		<u>89,595</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2019-4200-4-01-01-21-1	Dirección Superior	51
03-21-1	Administración del Desarrollo Rural	51
		2,203
		1,832
02 Economía Agropecuaria		
2019-4200-4-02-01-21-1	Información Estadística Agropecuaria	51
		11,652
03 Sanidad Vegetal		
2019-4200-4-03-01-21-1	Sanidad Vegetal	51
		9,239
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		
2019-4200-4-04-01-21-1	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	51
		25,815
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura		
2019-4200-4-05-01-21-1	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	51
		11,274



11,274

08 Desarrollo Ganadero			
2019-4200-4-08-01-21-1	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	51	27,580
			<u>89,595</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN”

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA